ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA : " REPOSICION RED DE AGUAS SERVIDAS SECTOR BANNEN, COMUNA DE LOTA "

DECRETO Nº 1.411 .-

LOTA, 20 de Agosto 2019-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio y Aprobatorio Nº 2.249 de 26-12-17, que aprueba contrato de la obra pública (sistema trato Directo), de la referencia, suscrito el día 18.12.2017, adjudicada a la empresa Ingeniería y Construcción Jonatan Chávez E.I.R.L.,

b) Contrato de 18-12-2017, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales articulo 18,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,

c) Decreto Alcaldicio Nº 1.874 de 12-10-2018, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;

d) Decreto Alcaldicio Nº 1.069 de 19.06.2019, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,

e) Correo Electrónico de fecha 27.07.2019, del representante legal de la empresa don Jonatan Chávez Delgado solicitando prorroga para atender observaciones de Comisión

f) Oficio N° 136 de fecha 29-07-2019, de la DOM, responde a solicitud de contratista
y notifica aplicación de multas.

h) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 07-08-2019, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63º en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1º APRUEBASE, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 07-08-2019, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION JONATAN CHAVEZ E.I.R.L.,** a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones

3° **PROCEDASE** a descontar administrativamente y sin forma de juicio de boleta en garantía en custodia Municipal (certificado de Fianza N° de folio B0026921) , multa a razón de $ 79.286.- diarios por el plazo de 15 días (desde 23.07.2019 al 06.08.2019), por atraso en atender observaciones de comisión, (basado en los art .91° , art. 103°B.A.G. y art.13,2 B.A.E.)

4° **APLICASE** oficio circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío

ANOTESE, COMUNIQUESE A : SUBDERE REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20.285, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MBS/MZP/mzp